



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000556

LITUECHE, 26 MAR. 2026

Amplía plazo adjudicación licitación ID 580075-6-L126.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir artículos de aseo para abastecer a los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que se necesitan estos insumos para mantener y realizar la limpieza de nuestros Establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 05/03/2026 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta.
- La subsanación de la observación indicada.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que el plazo de adjudicación del portal vence el día 24/03/2026.
- Que es necesario ampliar el plazo de adjudicación.

VISTOS:

Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** el plazo de adjudicación previsto en las bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 464, de fecha 5 de marzo de 2026, para la licitación de " Suministro de Artículos de aseo DISAM, aumentando el plazo en 15(quince) días hábiles adicionales al previsto en el cronograma, contados desde el día en que debió haberse adjudicado, esto es desde el 24 de marzo de 2026.
- 2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/LUS/RVS/GRV/vmy

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo disam(1)
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

